



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
TEL 601-3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00427-00
CUADERNO: 1 – DIGITAL-

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería para actuar al Dr. GUSTAVO ADOLFO TORRES PULIDO, como apoderada del demandado DANIEL ALEJANDRO BELLO CUBILLOS en los términos y para los fines del poder conferido.

TENER notificado al demandado DANIEL ALEJANDRO BELLO CUBILLOS por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de conformidad con el artículo 301 del C. G. del P. para todos los fines legales pertinentes.

TÉNGASE en cuenta la contestación de la demandada presentada por el apoderado judicial del demandado, quien propuso excepciones, (radicado 09.1 junto con los anexos).

TÉNGASE en cuenta que la parte demandante dejó vencer en silencio el término de traslado de las excepciones propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en la parte final del numeral primero del auto de fecha 30 de enero de 2023, en el sentido de indicar que, la demanda se dirige contra los herederos indeterminados de la causante **FANNY RUBIELA CUBILLOS GARCÍA** y no, como allí quedo consignado, en lo demás se mantiene incólume.

En consecuencia, se ordena **EMPLAZAR** a los herederos indeterminados de la causante **FANNY RUBIELA CUBILLOS GARCÍA (q.e.p.d)**, conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., en el Registro Nacional de Personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 069

HOY: 30 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP